

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

44 LOSADA VINOS DE FINCA, S.A.

El Consejo de Administración de LOSADA VINOS DE FINCA, S.A. (la "Sociedad"), en su sesión de 20 de diciembre de 2024, acordó convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración en el domicilio social, sito en Cacabelos (León), en Ctra. a Villafranca LE-713, km 12, el día 15 de febrero de 2025, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, de ser preciso y en segunda convocatoria, al día siguiente, 16 de febrero de 2025, en el mismo lugar, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del número de miembros que componen el Consejo de Administración tras la aceptación de la renuncia presentada por un consejero.

Segundo.- Aumento del capital social por importe de hasta ochocientos seis mil euros (806.000 €), mediante la emisión, a la par, de hasta mil trescientas (1.300) nuevas acciones nominativas, de seiscientos veinte euros (620 €) cada una de ellas, integrantes de una nueva clase B, que llevarán aparejado un dividendo preferente. El aumento se realizará mediante una aportación mixta, en parte, en el importe de hasta 570.814,18 euros, dineraria y, en parte, en el importe de hasta 235.185,82 euros, mediante compensación de créditos. Modificación de los artículos 5, 6 y 28 de los estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción a los artículos 5, 6 y 28 de los estatutos sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para el desarrollo, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a cualquier accionista a examinar en el domicilio social los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta General, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se indica que, desde la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital -es parte del informe justificativo de las modificaciones estatutarias propuestas- comprensivo de la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que hayan de crearse o emitirse y la cuantía del aumento, con expresa constancia de la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social; y que también se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social, desde la fecha de la presente convocatoria, una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar. Se hace constar el derecho que corresponde a

todos los accionistas de examinar en el domicilio social dicho informe de los administradores y certificación del auditor, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los señores Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideran convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas que represente, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, en los términos regulados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con los artículos 179 y 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a asistir a la Junta por sí o representados, en cuyo caso deberán conferir por escrito la oportuna representación en los términos fijados estatutariamente.

Cacabelos, 3 de enero de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración,
Alberto Javier Rodríguez López.

ID: A250000314-1